

1 **ACTA 160-12**
2 **Sesión Ordinaria 106**
3

4 Acta número ciento sesenta correspondiente a la Sesión Ordinaria número ciento seis, celebrada por el
5 Concejo Municipal del Cantón de Escazú, período dos mil diez – dos mil dieciséis en la Sala de
6 Sesiones “Dolores Mata” del Palacio Municipal de Escazú, a las diecinueve horas del lunes siete de
7 mayo del dos mil doce, con la asistencia de las siguientes personas:
8

9 **REGIDORES PROPIETARIOS**

REGIDORES SUPLENTE

10 Max Gamboa Zavaleta (PLN)
11 Ivon Rodríguez Guadamuz (PLN)
12 Amalia Montero Mejía (PYPE)
13 Daniel Langlois Haluza (PYPE)
14 Pedro Toledo Quirós (PML)
15 Rosemarie Maynard Fernández (PAC)
16 Ana Cristina Ramírez Castro (PASE)

Silvia Marcela Quesada Zamora (PLN)
Diana Guzmán Calzada (PYPE)
Juan Carlos Arguedas Solís (PML)
Kenneth Pérez Venegas (PAC)
Ana Guiceth Calderón Roldán (PASE)

18
19 **SÍNDICOS PROPIETARIOS**

SÍNDICOS SUPLENTE

20
21 Jacinto Solís Villalobos (PYPE)
22 Oscar Alberto Calderón Bermúdez (PLN)
23 Geovanni Vargas Delgado (PYPE)

Luzmilda Matamoros Mendoza (PYPE)
María Antonieta Grijalba Jiménez (PLN)
Martha Mayela Bermúdez Gutiérrez (PYPE)

24
25 **PRESIDE LA SESIÓN**

Sr. Max Gamboa Zavaleta

26
27 **ALCALDE MUNICIPAL**

Bach. Arnoldo Barahona Cortés

28
29 **De igual forma estuvieron presentes: Lic. Mario Contreras Montes de Oca, Asesor Legal del**
30 **Concejo; Licda. Ana Parrini Degl Saavedra, Secretaria Municipal; Hannia Castro Salazar,**
31 **Secretaria de Actas; Lic. José Rodolfo Ibarra Bogarín, encargado de Comunicación**
32 **Institucional.**
33

34 **MIEMBROS AUSENTES EN ESTA SESIÓN:**

35
36 Marcelo Azúa Córdoba (PLN) Regidor Suplente
37 Ricardo Marín Córdoba (PYPE) Regidor Suplente
38

39 **ORDEN DEL DÍA:**

40
41 **I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.**

42 **a) Juramentación de la señora Miriam Martínez Barboza como miembro de la Junta de**
43 **Educación de la Escuela Barrio Corazón de Jesús.**

44 **b) Juramentación de las señoras María Eugenia Ruiz Rodríguez y María del Rocío Ramos**
45 **Quesada, como miembros de la Junta de Educación de la Escuela de Bello Horizonte.**

- 1 **c) Atención al señor Gonzalo Vargas Becerril.**
2 **d) Atención a la Asociación Foro Consultivo de Mujeres Escazucoñas.**
3 **e) Atención al señor Alonso Fernández Abarca, para tratar asunto relacionado con la pequeña**
4 **quebrada (yurro) que pasa por el terreno donde se construirá el Colegio Técnico Profesional de**
5 **Escazú y también por su propiedad.**

6 **II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA 153.**

7 **III. LECTURA Y ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.**

8 **IV. MOCIONES.**

9 **V. INFORMES DE COMISIONES Y MOCIONES QUE SE DERIVEN DE ESTOS.**

10 **VI. ASUNTOS VARIOS.**

11
12 Comprobado el quórum, el Presidente Municipal da inicio a la sesión a las diecinueve horas.

13
14 **ARTÍCULO I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.**

15
16 El Presidente Municipal presenta una moción para permitir en este momento la presentación y votación
17 de una moción para el nombramiento de los miembros de la Junta de Educación de la Escuela de
18 Guachipelín, así como para incluir en el orden del día la juramentación de los miembros de la Junta de
19 Educación de la Escuela David Marín Hidalgo de Bebedero y de la Escuela de Guachipelín. Se
20 aprueba por unanimidad.

21
22 **a) Moción para el nombramiento de la Junta de Educación de la Escuela de Guachipelín.**

23
24 La regidora Ivon Rodríguez presenta la siguiente moción:

25
26 CONSIDERANDO:

27
28 Que el señor Willy Fernández Montoya, Director de la Escuela de Guachipelín de Escazú, y el Dr.
29 Randall Durante Calvo, Supervisor del Circuito 03-Escazú, presentan oficio de fecha 13 de abril del
30 2012, con el cual presentan nómina para sustituir a la Junta de Educación de ese centro educativo.

31
32 Que manifiesta el Director y el Supervisor que las razones por las cuales se presentan nóminas y no
33 ternas son:

- 34
35 a) Que existe una verdadera apatía en participar en la Junta de Educación por parte de los padres y
36 vecinos de la institución, por el descontento por la construcción del gimnasio.
37 b) Manifiesta además que la comunidad se siente engañada porque el año anterior se les dijo que
38 para julio se podría disponer del local completamente concluido y hasta la fecha no se ha observado
39 ningún avance o cambio en las edificaciones.
40 c) Que por lo anterior, se acogen a lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de Juntas de
41 Educación y Juntas Administrativas, el cual establece que en caso de manifiesto desinterés de los
42 padres de familia y vecinos de la comunidad, en lugar de ternas se remitirá la nómina y se darán las
43 explicaciones correspondientes.

44
45 Por lo anterior, se solicita al Concejo Municipal aprobar la siguiente moción, con dispensa de trámite

1 de comisión.

2

3 “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: Con fundamento en las disposiciones de los
4 artículos 11, 169 y 170 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración
5 Pública, 13 inciso g) del Código Municipal 11 y siguientes del Reglamento General de Juntas de
6 Educación y Juntas Administrativas vigente, se dispone: PRIMERO: Nombrar como integrantes de la
7 JUNTA DE EDUCACIÓN de la Escuela Guachipelín de Escazú a los señores Manuel Barquero Pérez,
8 cédula de identidad número 3-0252-0128, Armando Botazzi Basti, cédula de identidad número 1-0552-
9 0124, Denia Torres Ledezma, cédula de identidad número 1-0843-0167, Angela Pérez Espinoza,
10 cédula de identidad número 1-0679-0988 y Yanid Salas Fernández, cédula de identidad número 1-
11 0918-0139. SEGUNDO: Que el período de nombramiento será por el plazo de tres años a partir de esta
12 fecha y hasta el día veinticuatro de abril de 2015. TERCERO: Convóquese a los señores Manuel
13 Barquero Pérez, Armando Bottazzi Basti, Denia Torres Ledezma, Angela Pérez Espinoza y Yanid Salas
14 Fernández a la próxima sesión ordinaria de este Concejo para su debida juramentación. Notifíquese
15 este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo”.

16

17 El Presidente Municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada.
18 Se aprueba por unanimidad.

19

20 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
21 unanimidad.

22

23 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
24 aprueba por unanimidad.

25

26 **ACUERDO AC-180-12: “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: Con fundamento**
27 **en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley**
28 **General de la Administración Pública, 13 inciso g) del Código Municipal 11 y siguientes del**
29 **Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas vigente, se dispone:**
30 **PRIMERO: Nombrar como integrantes de la JUNTA DE EDUCACIÓN de la Escuela**
31 **Guachipelín de Escazú a los señores Manuel Barquero Pérez, cédula de identidad número 3-**
32 **0252-0128, Armando Botazzi Basti, cédula de identidad número 1-0552-0124, Denia Torres**
33 **Ledezma, cédula de identidad número 1-0843-0167, Angela Pérez Espinoza, cédula de identidad**
34 **número 1-0679-0988 y Yanid Salas Fernández, cédula de identidad número 1-0918-0139.**
35 **SEGUNDO: Que el período de nombramiento será por el plazo de tres años a partir de esta**
36 **fecha y hasta el día veinticuatro de abril de 2015. TERCERO: Convóquese a los señores Manuel**
37 **Barquero Pérez, Armando Bottazzi Basti, Denia Torres Ledezma, Angela Pérez Espinoza y Yanid**
38 **Salas Fernández a la próxima sesión ordinaria de este Concejo para su debida juramentación.**
39 **Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo”.**
40 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

41

42 **b) Juramentación de la señora Miriam Martínez Barboza como miembro de la Junta de**
43 **Educación de la Escuela Barrio Corazón de Jesús.**

44

45 El Presidente Municipal procede a juramentar a la señora MIRIAM MARTÍNEZ BARBOZA, cédula

1 de identidad número 1-1319-043, como miembro de la Junta de Educación de la Escuela Barrio
2 Corazón de Jesús.

3

4 **c) Juramentación de las señoras María Eugenia Ruiz Rodríguez y María del Rocío Ramos**
5 **Quesada, como miembros de la Junta de Educación de la Escuela de Bello Horizonte.**

6

7 El Presidente Municipal procede a juramentar a la señora MARÍA EUGENIA RUIZ RODRÍGUEZ,
8 cédula de identidad número 6-0230-0207, como miembro de la Junta de Educación de la Escuela de
9 Bello Horizonte. Por no encontrarse presente, queda pendiente la juramentación de la señora Ramos
10 Quesada.

11

12 **d) Juramentación de los miembros de la Junta de Educación de la Escuela David Marín Hidalgo**
13 **de Bebedero.**

14

15 El Presidente Municipal procede a juramentar a los miembros de la Junta de Educación de la Escuela
16 David Marín Hidalgo de Bebedero: ELIETH BRENES CAMPOS, cédula de identidad número 3-237-
17 665; AURA LILA MERCADO SEVILLA, documento de identidad número 15512575108; SONIA
18 PATRICIA ZÚÑIGA GÓMEZ, cédula de identidad 9-086-536; ANALIVE SALAMANCA CALERO,
19 cédula de identidad número 6-0142-0613; CRISTHIAN ELIZONDO SANTOS, cédula de identidad 1-
20 1180-0545.

21

22 **e) Juramentación de los miembros de la Junta de Educación de la Escuela de Guachipelín.**

23

24 El Presidente Municipal procede a juramentar a los miembros de la Junta de Educación de la Escuela
25 de Guachipelín: MANUEL BARQUERO PÉREZ, cédula de identidad número 3-0252-0128;
26 ARMANDO BOTAZZI BASTI, cédula de identidad número 1-0552-0124; DENIA TORRES
27 LEDEZMA, cédula de identidad número 1-0843-0167; ANGELA PÉREZ ESPINOZA, cédula de
28 identidad número 1-0679-0988; y YANID SALAS FERNÁNDEZ, cédula de identidad número 1-
29 0918-0139.

30

31 **f) Atención al señor Gonzalo Vargas Becerril.**

32

33 El Sr. Gonzalo Vargas menciona que hace aproximadamente se presentó ante este Concejo a interponer
34 un denuncia por una vecina de la segunda alameda de la Urbanización Las Brujas que se apropió de un
35 sector de la vía pública, pero a la fecha no ha obtenido ninguna respuesta por parte de la
36 Administración. Comenta que ahora una vecina de la primera alameda quiere hacer lo mismo y al
37 parecer ya obtuvo el permiso por parte de la Municipalidad. Añade que a los vecinos de la
38 urbanización se les está cobrando un servicio de alcantarillado pluvial que no existe.

39

40 El Presidente Municipal solicita al Sr. Vargas presentar su queja por escrito, a fin de remitirla al
41 Alcalde y solicitarle un informe al respecto.

42

43 **g) Atención a la Asociación Foro Consultivo de Mujeres Escazuceñas.**

44

45 La Sra. Hazel Chacón Cubillo, Presidenta de la Asociación Foro Consultivo de Mujeres Escazuceñas,

1 apunta que hace algunas semanas esa asociación solicitó al Concejo que se valorara la posibilidad de
2 un espacio para las mujeres escazucoñas y se planteó la posibilidad de que fuera la casa ubicada frente
3 a la Cruz Roja (ver acta 151-12); sin embargo, se les informó que eso no es factible, debido a que las
4 reparaciones que el inmueble necesita tienen un costo muy elevado y el terreno en donde se encuentra
5 no es propiedad municipal. Manifiesta que la asociación entiende perfectamente la situación; no
6 obstante, solicita que se valore el acuerdo que en ese momento tomó el Concejo (acuerdo AC-122-12)
7 y se busque otra alternativa. Acota que en ese acuerdo se hace evidente la necesidad que tiene la
8 asociación de contar con un espacio para sus actividades, así como las propias de la ejecución de los
9 proyectos de la Agenda Local de Mujeres, que incluso trascienden del ámbito de sólo las mujeres a lo
10 comunal. Menciona que para la ejecución de la Agenda Local de Mujeres hay siete comisiones
11 temáticas y cada una de ellas tiene sus propias reuniones y en ocasiones se hace difícil contar con
12 espacios en la Municipalidad. Expresa la disposición de la Junta Directiva de la asociación a buscar en
13 conjunto una solución para encontrar un espacio adecuado y plantea la posibilidad de que se alquile un
14 local para la asociación, en tanto se logra contar con un lugar permanente para hacer realidad el sueño
15 de la Casa de la Mujer Escazucoña. Menciona que la Asociación reúne a muchos grupos de mujeres
16 organizadas a nivel cantonal que están trabajando en beneficio de la comunidad.

17
18 La regidora Rosemarie Maynard menciona que ella es miembro de esta asociación y acota que lo que
19 plantea la Sra. Chacón se ha convertido en una necesidad indiscutible, porque esta asociación
20 representa a mujeres de todo el cantón y a muchas organizaciones de mujeres jóvenes, adultas
21 mayores, con discapacidad, etc. indica que en la correspondencia de hoy hay una nota del Alcalde en la
22 que indica que no es posible realizar lo que se solicita en el acuerdo mencionado por la Sra. Chacón
23 porque tiene un costo muy alto, ya que según la nota se requieren cincuenta millones de colones para
24 reparaciones y cien millones de colones para dejarla en condiciones óptimas. Considera que ese
25 presupuesto es muy elevado y que sería conveniente revisarlo. Señala que en el oficio se plantean tres
26 alternativas que para ella no son viables para satisfacer las necesidades de las mujeres en este
27 momento. En cuanto a la primera alternativa que se plantea (que el terreno en donde se ubica el
28 inmueble sea donado a la Municipalidad), indica que es una posibilidad que no depende de la
29 Municipalidad. Respecto a la segunda opción (construir un centro de atención comunitario), señala que
30 esa es una buena alternativa pero tomaría mucho tiempo llevarla a cabo, por lo que no vendría a
31 satisfacer las necesidades que las mujeres tienen en este momento. Y sobre la tercera posibilidad
32 (utilizar espacios municipales), acota que ya esos espacios se están utilizando y la iniciativa surge
33 precisamente porque esos espacios ya se han hecho insuficientes. Respalda la opción que plantea la
34 Sra. Chacón en cuanto a que se valore la posibilidad de alquilar un local, en tanto se logra una solución
35 definitiva, como la de la construcción del centro comunitario y solicita al Alcalde que se valore esa
36 posibilidad.

37
38 El Presidente Municipal señala que el Concejo va a retomar el tema y a conversar con el Alcalde para
39 buscar una solución viable y remite el asunto a la Comisión de la Condición de la Mujer y a la
40 Comisión de Hacienda y Presupuesto.

41
42 La Sra. Hannia Castro, integrante de la Junta Directiva de la asociación, señala que esa asociación
43 tiene representación ante la Comisión de la Condición de la Mujer, por lo que considera que ese es un
44 espacio apropiado para en conjunto buscar una alternativa favorable para todas las partes.

45

1 **h) Atención al señor Alonso Fernández Abarca, para tratar asunto relacionado con un yurro**
2 **(pequeña quebrada) que pasa por el terreno donde se construirá el Colegio Técnico Profesional**
3 **de Escazú y también por su propiedad.**
4

5 El Sr. Alonso Fernández comenta que su hermano pretende construir dos casas en una propiedad
6 ubicada frente al terreno donde se construirá el Colegio Técnico Profesional de Escazú. Señala que la
7 propiedad es atravesada por un yurro (pequeña quebrada) que tiene un caudal mínimo e incluso en una
8 parte es canalizado por una simple cuneta, pero para otorgarle el permiso de construcción se le está
9 solicitando un retiro de diez metros a cada lado del yurro; es decir, un retiro de veinte metros, en una
10 propiedad que tiene treinta metros de ancho. Indica que ese mismo yurro pasa por la propiedad del
11 Colegio, pero ahí simplemente se entubó y ya construyeron unas aulas prácticamente sobre él.
12 Manifiesta que su intención no es que se les permita construir sobre el riachuelo, sino que el retiro que
13 se les pida sea razonable y que no se condene la propiedad a no poder construir.
14

15 El Presidente Municipal hace ver que este es un asunto que es competencia de la Administración, por
16 lo que solicita al Alcalde dar seguimiento al tema y presentar un informe al Concejo al respecto.
17

18 El Alcalde Municipal recomienda al Sr. Fernández plantear un recurso sobre la denegatoria y señala
19 que va a solicitar un informe de las condiciones de las aulas provisionales que está construyendo la
20 Junta Administrativa del Colegio Técnico, porque según tiene entendido, se les ordenó demoler parte
21 de lo que ya estaba construido, precisamente porque se estaba invadiendo parte de la zona de
22 protección. Añade que el tema de los alineamientos de las zonas de ríos, quebradas, yurros y nacientes
23 es competencia del SINAC (Sistema Nacional de Áreas de Conservación), entidad que tiene un
24 funcionario destacado en esta Municipalidad, a quien se le puede solicitar que haga una inspección y
25 un informe para determinar qué tipo de cuerpo de agua es ese y qué es lo que procede de acuerdo con
26 la normativa.
27

28 Tras algunas intervenciones de los miembros del Concejo, el Presidente Municipal da por cerrado el
29 punto y continúa con el desarrollo de la sesión.
30

31 **ARTÍCULO II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA 153.**
32

33 El Presidente Municipal somete a consideración del Concejo Municipal el acta 153.
34

35 Al no haber correcciones, el Presidente Municipal somete a votación la aprobación del acta 153. Se
36 aprueba por unanimidad.
37

38 **ARTÍCULO III. LECTURA Y ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.**
39

40 **Inciso 1. Nota de Albino Vargas Barrantes, Secretario General de la Asociación Nacional de**
41 **Empleados Públicos (ANEP).**
42

43 Remite oficio S.G. 11-13-0297-12, en la que acreditan ante esta autoridad la representación oficial de
44 la Asociación Nacional de Empleados Públicos y Privados (ANEP), en la Municipalidad de Escazú, la
45 cual fue electa en la Asamblea General de Afiliados y Afiliadas; celebrada el pasado 25 de abril de

1 2012. Adjunta listado de los miembros.

2

3 Se toma nota.

4

5 **Inciso 2. Nota de Kattia Granados Sánchez, Presidenta de la Asociación de Mujeres**
6 **Emprendedoras Escazuceñas.**

7

8 Documento en el que manifiesta muy respetuosamente, varias situaciones referentes al Festival
9 Internacional Folklore ITZ-KAT-ZU, realizado del 14 al 22 de abril del presente año, esto con el fin de
10 edificar y poder ayudar con la experiencia obtenida.

11

12 Se toma nota.

13

14 **Inciso 3. Nota de Ronald Vargas Zumbado, Director de la Escuela Barrio Corazón de Jesús.**

15

16 Remite oficio D69-2012, en el que hace corrección del nombre de la Sra. María Antonia Hurtado
17 Domínguez, la cual fue nombrada como miembro de la Junta en sustitución de la Sra. Carla Slowizeck
18 de acuerdo a oficio AC-163-12, ya que en la terna que se envió con fecha 20 de marzo de 2012, se
19 escribió erróneamente el nombre de la Sra. Hurtado.

20

21 Se toma nota.

22

23 **Inciso 4. Nota de Yanancy Noguera Calderón, Tesorera de la Junta Directiva del Instituto de**
24 **Prensa y Libertad de Expresión (IPLEX).**

25

26 Nota dirigida al Sr. Max Gamboa Zavaleta, Presidente Municipal, en la que el Instituto de Prensa y
27 Libertad de Expresión (IPLEX) traslada copia de la más reciente publicación, “El acceso a la
28 información municipal en Internet”, un análisis y propuestas para una mayor transparencia de los
29 gobiernos locales.

30

31 La nota se remite al Presidente Municipal.

32

33 **Inciso 5. Nota de Marco W. Quesada Bermúdez, de la Asamblea Legislativa.**

34

35 Remite por correo electrónico, el oficio SD-01-12-13, en el que indica que la Asamblea Legislativa
36 aprobó moción para que el Expediente No. 17.410, “Ley para la regulación y comercialización de
37 bebidas con contenido alcohólico (Originalmente denominado: Ley Reguladora de Bebidas
38 Alcohólicas)”, sea consultado nuevamente, debido a que a este proyecto se le hicieron modificaciones.

39

40 La nota se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

41

42 **Inciso 6. Nota de José Antonio Arce Jiménez, Presidente de la Fundación Americana para el**
43 **Desarrollo.**

44

45 Documento en el que invita a participar del “Encuentro de Autoridades Estatales, Municipales y de

1 Organizaciones Sociales de Iberoamérica, a celebrarse del 24 al 30 de junio del 2012 en La Habana,
2 Cuba.

3
4 Se toma nota.

5
6 **Inciso 7. Nota de José Antonio Arce Jiménez, Presidente de la Fundación Americana para el**
7 **Desarrollo.**

8
9 Nota en la que invita a participar en el próximo “Encuentro Iberoamericano de Ecoturismo y
10 Municipios Sustentables”, a celebrarse del 27 de mayo al 02 de junio del presente año en Ecuador.

11
12 Se toma nota.

13
14 **Inciso 8. Nota de Luigi Giacomini, Propietario de la Pastelería y Chocolatería GIACOMINI.**

15
16 Documento dirigido al Sr. Max Gamboa Zavaleta, Presidente Municipal, en el que solicita
17 colaboración para el control de los desechos que se están depositando en la quebrada que pasa por
18 GIACOMINI.

19
20 La nota se remite a la Administración Municipal y a la Comisión de Asuntos Ambientales.

21
22 **Inciso 9. Nota de Jimmy Sánchez Céspedes, Técnico Judicial del Tribunal Contencioso**
23 **Administrativo.**

24
25 Remite correo electrónico, en el que con el fin de resolver en debida forma los memoriales presentados
26 por Diana Chavarría Ulate en su calidad de Apoderada Generalísima sin límite de suma de la sociedad
27 denominada “Desarrollo Inmobiliario TcCondominio SRL”, referido al Recurso interpuesto en contra
28 de la resolución DAME-006-2012, solicita trasladar dentro del plazo máximo de cinco días hábiles,
29 contados a partir del día siguiente a la recepción de este oficio, los antecedentes del caso descrito,
30 copias debidamente certificadas y en estricto orden cronológico o bien de ser necesario tomar los
31 acuerdos pertinentes para su remisión. En caso de no existir recurso formulado en contra de lo resuelto
32 por la Alcaldía o por el Concejo Municipal, sírvase comunicarlo a este Tribunal haciendo referencia al
33 contestar a la identificación de este oficio.

34
35 El documento se remite al Asesor Legal.

36
37 **Inciso 10. Nota de Alonso Fernández Abarca, Vecino del Cantón.**

38
39 Nota dirigida al Sr. Max Gamboa, Presidente Municipal, en la que solicita una audiencia para presentar
40 asunto relacionado con la pequeña quebrada (Yurro) que pasa por el nuevo Liceo Técnico de Escazú y
41 su propiedad.

42
43 El Sr. Fernández fue atendido en esta misma sesión.

44
45 **Inciso 11. Nota del Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

1
2 Remite oficio AL-496-12, en el que traslada el dictamen DAJ-038-12, de la patente de licores
3 nacionales No. 18, del distrito de San Rafael, mediante el cual se analizó la solicitud de explotación
4 solicitada por la sociedad PETTITE WORLD GROUP PWG.

5
6 Se toma nota.

7
8 **Inciso 12. Nota del Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

9
10 Remite oficio AL-497-12, en el que traslada el dictamen DAJ-039-12, de la patente de licores
11 nacionales No. 15, del distrito de Escazú, mediante el cual se analizó la solicitud de explotación
12 solicitada por la sociedad 3101641136 S.A.

13
14 El expediente se traslada a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

15
16 **Inciso 13. Nota del Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

17
18 Remite oficio AL-491-12, dirigido a la Junta Directiva CCDRE, en atención al oficio CCDRE-183-12,
19 solicita que los recursos (veinte millones de colones), se gestionen en una modificación presupuestaria
20 del Comité, de tal manera que dichos recursos sean tomados de la partida de Juegos Nacionales, y
21 transferidos a la partida de contratación. Lo anterior, por cuanto en el Presupuesto Extraordinario 2-
22 2012 de esta Municipalidad, se está incorporando una partida de ¢32.000.000 para el Comité Cantonal
23 de Deportes y Recreación de Escazú.

24
25 La nota se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

26
27 **Inciso 14. Nota de la Licda. Patricia Chaves Bermúdez, Jefa a.i. del Proceso de Asuntos**
28 **Jurídicos.**

29
30 Remite oficio AJ-227-2012, en el que traslada expediente correspondiente a la apelación directa
31 formulada por la Sra. Vanesa Badilla Roblero ante el Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de
32 Hacienda, Sección Tercera.

33
34 El expediente se traslada a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

35
36 **Inciso 15. Nota del Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

37
38 Remite oficio AL-493-12, en el que en respuesta al acuerdo AC-122-12, informa que para llevar a cabo
39 las reparaciones en la casa propiedad de la Municipalidad, ubicada frente a la Cruz Roja, se hizo
40 consulta al área técnica de Igualdad y Equidad de Género, para que hiciera un listado de las
41 necesidades de espacio requerido y se procedió a solicitar al Proceso de Infraestructura y Obras a que
42 hiciera un estimado de costos, que fue un total de 50 millones de colones para reparaciones y para
43 acondicionar en las condiciones ideales de acuerdo con las necesidades externas, se requiere de un
44 presupuesto de 100 millones de colones, por lo que no consideran conveniente invertir fondos públicos
45 en un edificio que no es propiedad de la Municipalidad. Sin embargo; la Administración Municipal

1 tiene total anuencia en colaborar con los fines de la Asociación Foro Consultivo de Mujeres y para lo
2 cual se presenta medidas alternativas: como valorar la posibilidad de que el terreno donde se ubica la
3 actual propiedad sea donado a la Municipalidad, determinar la viabilidad de construir un centro de
4 atención comunitario o establecer un mecanismo de coordinación directa para que los espacios de
5 reunión de los que dispone la Municipalidad, puedan ser utilizados para la dicha asociación.
6

7 La nota se remite a la Comisión de la Condición de la Mujer y a la Comisión de Hacienda y
8 Presupuesto.
9

10 **Inciso 16. Nota del Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

11
12 Remite oficio AL-460-12, en el que traslada la solicitud de explotación de la licencia de licores
13 Nacionales No. 32, distrito San Rafael, presentada por Industria Alimenticia Baral S.A. y el oficio
14 PLM-247-12, emitido por el Proceso de Licencias Municipales.
15

16 El expediente se traslada a la Comisión de Asuntos Jurídicos.
17

18 **Inciso 17. Nota del Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

19
20 Remite oficio AL-516-12, en el que para conocimiento y traslado a la Comisión de Asuntos Jurídicos,
21 traslada los siguientes convenios:
22

- 23 1. CODECE.
- 24 2. Asociación Cultural de Intercambios de Costa Rica.
- 25

26 Los documento se trasladan a la Comisión de Asuntos Jurídicos.
27

28 **ARTÍCULO IV. MOCIONES.**

29
30 **Inciso 1. Moción orientada a realizar sesión extraordinaria el día jueves 24 de mayo de 2012.**

31
32 El Alcalde Municipal presenta la siguiente moción:
33

34 “SE ACUERDA: Realizar Sesión Extraordinaria el jueves 24 de mayo de 2012 a las 7:00 p.m. en el
35 Salón de Sesiones “Dolores Mata”, con el propósito de que técnicos del INVU (Instituto Nacional de
36 Vivienda y Urbanismo), expongan al Concejo Municipal los alcances de la propuesta POTGAM (Plan
37 de Ordenamiento Territorial para la Gran Área Metropolitana)”.

38
39 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
40 unanimidad.
41

42 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
43 aprueba por unanimidad.
44

45 **ACUERDO AC-181-12: “SE ACUERDA: Realizar Sesión Extraordinaria el jueves 24 de mayo**

1 de 2012 a las 7:00 p.m. en el Salón de Sesiones “Dolores Mata”, con el propósito de que técnicos
2 del INVU (Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo), expongan al Concejo Municipal los
3 alcances de la propuesta POTGAM (Plan de Ordenamiento Territorial para la Gran Área
4 Metropolitana)”. **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

5
6 **Inciso 2. Moción orientada a declarar de interés público la adquisición de la finca inscrita en el**
7 **Registro Público Partido de San José, según plano catastrado No. SJ 850622-2003.**

8
9 El Alcalde Municipal presenta la siguiente moción:

10 CONSIDERANDO:

11
12
13 1. Que mediante acuerdo municipal AC-173-12 de la sesión ordinaria No. 105, Acta 158 del 30 de abril
14 del año 2012 el Concejo Municipal autorizó a la Administración iniciar las gestiones para solicitar un
15 crédito e incorporar los recursos en un documento presupuestario para la compra del inmueble que
16 actualmente se alquila según folio real No.1-034377-003 y 004, copropiedad de EDGAR ENRIQUE
17 OBANDO VILLALOBOS (DUEÑO DE UN MEDIO) Y HELEN SOLIS ARAYA (DUENA DE UN
18 MEDIO).

19
20 2. Que mediante avalúo AV. ADM. SJ No.007-2012, EXPEDIENTE No. 5099 de fecha 2 de febrero
21 del 2012 realizado por la Dirección General de Tributación Directa, Administración Tributaria de San
22 José, Área de Valoraciones Administrativas se valoró por la suma de ¢271.774.500.00 (doscientos
23 setenta y un millones setecientos setenta y cuatro mil quinientos colones exactos).

24
25 3. Que mediante oficio de fecha 8 de marzo del 2012 los señores EDGAR ENRIQUE OBANDO
26 VILLALOBOS (DUEÑO DE UN MEDIO) Y HELEN SOLIS ARAYA (DUENA DE UN MEDIO),
27 expresan la anuencia de vender la propiedad al precio ofrecido por la Municipalidad, según el valor
28 anotado en el punto dos del presente documento.

29
30 4. Que dado el crecimiento en la demanda de servicios que ha venido sufriendo la Municipalidad de
31 Escazú, desde el año 2000, tales como desarrollo social (desarrollo económico local, cultural, policía
32 municipal, entre otros), el espacio existente no es suficiente para albergar las oficinas, teniendo que
33 buscar opciones por medio de alquiler de edificios.

34
35 5. Que actualmente dicho inmueble se encuentra alquilado y ocupado por la Municipalidad de Escazú.

36
37 6. Que conforme al artículo 3 y 5 de la Ley de Administración Financiera, los recursos públicos deben
38 ejecutarse bajo los principios de economía, eficiencia y eficacia y se deben orientar a los intereses
39 generales de la sociedad, bajo los principios antes indicados

40
41 Se propone la siguiente moción:

42
43 “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: Con fundamento en lo dispuesto en los
44 artículos 11, 169 y 170 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración
45 Pública, 1, 2, 3, 4 y 13 incisos a) y e), 17 incisos d), l) y n) todos del Código Municipal y 2, 18 y 20 de

1 la Ley de Expropiaciones número 7495 del 3 de mayo de 1995, reformada por Ley No. 7757 del 10 de
2 marzo del 1998, **PRIMERO:** SE DECLARA DE INTERES PÚBLICO la adquisición de la finca
3 inscrita en el Registro Público Partido de San José, según plano catastrado No. SJ 850622-2003 bajo el
4 sistema de Folio Real 1-034377-003 y 004, copropiedad de EDGAR ENRIQUE OBANDO
5 VILLALOBOS (DUEÑO DE UN MEDIO) Y HELEN SOLIS ARAYA (DUENA DE UN MEDIO), la
6 cual es un terreno medianero de forma regular y topografía moderada, se encuentra a nivel de calle,
7 actualmente se encuentra ocupado por una edificación en dos plantas y una bodega. El terreno
8 presenta un frente norte a avenida 1° con 9.79 m, un contra frente sur de 7,3° m, fondo lateral este de
9 42,36 m y un fondo lateral oeste de 42,64 m. Es utilizado para comercio y oficinas. **SEGUNDO:**
10 Dicho inmueble se destinará para oficinas municipales y servicios a la comunidad. **TERCERO:** De
11 conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley de Expropiaciones vigente, se solicita al
12 Registro Público de la Propiedad de inmueble, se sirva efectuar la anotación provisional respectiva,
13 sobre el citado inmueble del partido de San José, con matrícula de folio real números: 1-034377-003 y
14 004, copropiedad de EDGAR ENRIQUE OBANDO VILLALOBOS (DUEÑO DE UN MEDIO) Y
15 HELEN SOLIS ARAYA (DUENA DE UN MEDIO). **CUARTO:** Publíquese este acuerdo en el Diario
16 Oficial La Gaceta, para todos los efectos legales pertinentes. Notifíquese este acuerdo a los dueños de
17 este inmueble, señores ENRIQUE OBANDO VILLALOBOS (DUEÑO DE UN MEDIO), cédula No.
18 5-244-105 Y HELEN SOLIS ARAYA (DUENA DE UN MEDIO), cédula No. 1-885-697. Notifíquese
19 al señor Alcalde Municipal en su Despacho para lo de su cargo”.

20
21 El Presidente Municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada.
22 Se aprueba por unanimidad.

23
24 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
25 unanimidad.

26
27 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
28 aprueba por unanimidad.

29
30 **ACUERDO AC-182-12: “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: Con**
31 **fundamento en lo dispuesto en los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución Política, 11 y 13 de la**
32 **Ley General de la Administración Pública, 1, 2, 3, 4 y 13 incisos a) y e), 17 incisos d), l) y n) todos**
33 **del Código Municipal y 2, 18 y 20 de la Ley de Expropiaciones número 7495 del 3 de mayo de**
34 **1995, reformada por Ley No. 7757 del 10 de marzo del 1998, PRIMERO: SE DECLARA DE**
35 **INTERES PÚBLICO la adquisición de la finca inscrita en el Registro Público Partido de San**
36 **José, según plano catastrado No. SJ 850622-2003 bajo el sistema de Folio Real 1-034377-003 y**
37 **004, copropiedad de EDGAR ENRIQUE OBANDO VILLALOBOS (DUEÑO DE UN MEDIO) Y**
38 **HELEN SOLIS ARAYA (DUENA DE UN MEDIO), la cual es un terreno medianero de forma**
39 **regular y topografía moderada, se encuentra a nivel de calle, actualmente se encuentra ocupado**
40 **por una edificación en dos plantas y una bodega. El terreno presenta un frente norte a avenida**
41 **1° con 9.79 m, un contra frente sur de 7,3° m, fondo lateral este de 42,36 m y un fondo lateral**
42 **oeste de 42,64 m. Es utilizado para comercio y oficinas. SEGUNDO: Dicho inmueble se**
43 **destinará para oficinas municipales y servicios a la comunidad. TERCERO: De conformidad con**
44 **lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley de Expropiaciones vigente, se solicita al Registro Público**
45 **de la Propiedad de inmueble, se sirva efectuar la anotación provisional respectiva, sobre el citado**

1 inmueble del partido de San José, con matrícula de folio real números: 1-034377-003 y 004,
2 copropiedad de EDGAR ENRIQUE OBANDO VILLALOBOS (DUEÑO DE UN MEDIO) Y
3 HELEN SOLIS ARAYA (DUENA DE UN MEDIO). CUARTO: Publíquese este acuerdo en el
4 Diario Oficial La Gaceta, para todos los efectos legales pertinentes. Notifíquese este acuerdo a
5 los dueños de este inmueble, señores ENRIQUE OBANDO VILLALOBOS (DUEÑO DE UN
6 MEDIO), cédula No. 5-244-105 Y HELEN SOLIS ARAYA (DUENA DE UN MEDIO), cédula No.
7 1-885-697. Notifíquese al señor Alcalde Municipal en su Despacho para lo de su cargo”.
8 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

9

10 **Inciso 3. Moción orientada a declarar de interés público la adquisición de la finca inscrita en el**
11 **Registro Público Partido de San José, según plano catastrado No. SJ 327340-1978.**

12

13 El Alcalde Municipal presenta la siguiente moción:

14

15 CONSIDERANDO:

16

17 1. Que mediante acuerdo municipal AC-172-12 de la sesión ordinaria No. 105, Acta 158 del 30 de abril
18 del año 2012 el Concejo Municipal autorizó a la Administración iniciar las gestiones para solicitar un
19 crédito e incorporar los recursos en un documento presupuestario para la compra del inmueble que
20 actualmente se alquila según folio real No.1-012518-000, propietario INVERSIONES
21 INMOBILIARIOS MUTIFONDOS, CÉDULA JURÍDICA No. 3-101-190130

22

23 2. Que mediante avalúo AV. ADM. SJ No.010-2012, EXPEDIENTE No. 5099 de fecha 2 de febrero
24 del 2012 realizado por la Dirección General de Tributación Directa, Administración Tributaria de San
25 José, Área de Valoraciones Administrativas se valoró por la suma de ¢601.619.980.00 (seiscientos un
26 millones seiscientos diecinueve mil novecientos ochenta colones exactos).

27

28 3. Que mediante oficio de fecha 6 de marzo del 2012 suscrito por el señor Antonio Pérez Mora,
29 Gerente General del Mercado de Valores de Costa Rica, expresan la anuencia de vender la propiedad al
30 precio ofrecido por la Municipalidad, según el valor anotado en el punto dos del presente documento.

31

32 4. Que dado el crecimiento en la demanda de servicios que ha venido sufriendo la Municipalidad de
33 Escazú, desde el año 2000, tales como desarrollo social (desarrollo económico local, cultural, policía
34 municipal, entre otros), el espacio existente no es suficiente para albergar las oficinas, teniendo que
35 buscar opciones por medio de alquiler de edificios.

36

37 5. Que actualmente dicho inmueble se encuentra alquilado y ocupado por la Municipalidad de Escazú.

38

39 6. Que conforme al artículo 3 y 5 de la Ley de Administración Financiera, los recursos públicos deben
40 ejecutarse bajo los principios de economía, eficiencia y eficacia y se deben orientar a los intereses
41 generales de la sociedad, bajo los principios antes indicados.

42

43 Se propone la siguiente moción:

44

1 “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: Con fundamento en lo dispuesto en los
2 artículos 11, 169 y 170 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración
3 Pública, 1, 2, 3, 4 y 13 incisos a) y e), 17 incisos d), l) y n) todos del Código Municipal y 2, 18 y 20 de
4 la Ley de Expropiaciones número 7495 del 3 de mayo de 1995, reformada por Ley No. 7757 del 10 de
5 marzo del 1998 PRIMERO: SE DECLARA DE INTERES PÚBLICO la adquisición de la finca
6 inscrita en el Registro Público Partido de San José, según plano catastrado No. SJ 327340-1978 bajo el
7 sistema de Folio Real 1-012518-000, perteneciente a FONDO DE INVERSION INMOBILIARIO
8 MULTIFONDOS el cual es un terreno esquinero, de forma irregular a nivel de calle, de topografía
9 condicionada para el asentamiento de la edificación, actualmente se encuentra alquilado y ocupado por
10 la Municipalidad de Escazú. La finca tiene una extensión de 1.073.42 M2 y cuenta con dos frentes, en
11 su lindero norte con avenida 1 con 26,50 m y un frente oeste sobre calle central de 25,78 m, con una
12 ochava de 3,54 m al noroeste, con un frente sobre el lindero sur de 42,96 m, un fondo sobre lindero
13 este de 30,51 m. Es utilizado para comercio y oficinas. SEGUNDO: Dicho inmueble se destinará para
14 oficinas municipales y servicios a la comunidad. TERCERO: De conformidad con lo dispuesto en el
15 artículo 20 de la Ley de Expropiaciones vigente, se solicita al Registro Público de la Propiedad de
16 inmueble, se sirva efectuar la anotación provisional respectiva, sobre el citado inmueble del partido de
17 San José, con matrícula de folio real números: 1-012518-000, perteneciente a FONDO DE
18 INVERSION INMOBILIARIO MULTIFONDOS. CUARTO: Publíquese este acuerdo en el Diario
19 Oficial La Gaceta, para todos los efectos legales pertinentes. Notifíquese este acuerdo al FONDO DE
20 INVERSION INMOBILIARIO MULTIFONDOS, cédula jurídica No. 3-101-190130. Notifíquese al
21 señor Alcalde Municipal en su Despacho para lo de su cargo”.

22
23 El Presidente Municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada.
24 Se aprueba por unanimidad.

25
26 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
27 unanimidad.

28
29 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
30 aprueba por unanimidad.

31
32 **ACUERDO AC-183-12: “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: Con fundamento**
33 **en lo dispuesto en los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General**
34 **de la Administración Pública, 1, 2, 3, 4 y 13 incisos a) y e), 17 incisos d), l) y n) todos del Código**
35 **Municipal y 2, 18 y 20 de la Ley de Expropiaciones número 7495 del 3 de mayo de 1995,**
36 **reformada por Ley No. 7757 del 10 de marzo del 1998 PRIMERO: SE DECLARA DE INTERES**
37 **PÚBLICO la adquisición de la finca inscrita en el Registro Público Partido de San José, según**
38 **plano catastrado No. SJ 327340-1978 bajo el sistema de Folio Real 1-012518-000, perteneciente a**
39 **FONDO DE INVERSION INMOBILIARIO MULTIFONDOS el cual es un terreno esquinero,**
40 **de forma irregular a nivel de calle, de topografía condicionada para el asentamiento de la**
41 **edificación, actualmente se encuentra alquilado y ocupado por la Municipalidad de Escazú. La**
42 **finca tiene una extensión de 1.073.42 M2 y cuenta con dos frentes, en su lindero norte con**
43 **avenida 1 con 26,50 m y un frente oeste sobre calle central de 25,78 m, con una ochava de 3,54 m**
44 **al noroeste, con un frente sobre el lindero sur de 42,96 m, un fondo sobre lindero este de 30,51**
45 **m. Es utilizado para comercio y oficinas. SEGUNDO: Dicho inmueble se destinará para oficinas**

1 municipales y servicios a la comunidad. **TERCERO:** De conformidad con lo dispuesto en el
2 artículo 20 de la Ley de Expropiaciones vigente, se solicita al Registro Público de la Propiedad de
3 inmueble, se sirva efectuar la anotación provisional respectiva, sobre el citado inmueble del
4 partido de San José, con matrícula de folio real números: 1-012518-000, perteneciente a FONDO
5 DE INVERSION INMOBILIARIO MULTIFONDOS. **CUARTO:** Publíquese este acuerdo en el
6 Diario Oficial La Gaceta, para todos los efectos legales pertinentes. Notifíquese este acuerdo al
7 FONDO DE INVERSION INMOBILIARIO MULTIFONDOS, cédula jurídica No. 3-101-
8 190130. Notifíquese al señor Alcalde Municipal en su Despacho para lo de su cargo”.
9 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

10

11 **Inciso 4. Moción orientada a solicitar un crédito al Banco Nacional de Costa Rica.**

12

13 El Alcalde Municipal presenta la siguiente moción:

14

15 CONSIDERANDO:

16

17 1. Que mediante oficio AL-427-2012 de fecha 16 de abril del 2012 se presentó a ese Concejo
18 Municipal para conocimiento y aprobación el “Estudio de financiamiento cancelación saldo crédito 1-
19 Rec-1245-0605 y complemento de desarrollo y mejoras del sistema informático de la Municipalidad de
20 Escazú”.

21

22 2. Que mediante acuerdo municipal AC-409-2011 de la sesión ordinaria N° 70, acta 105 del 29 de
23 agosto del 2011, el Concejo Municipal autorizó a la Administración incorporar en el Presupuesto
24 Ordinario 2012 dicho crédito e iniciar las gestiones con alguna institución financiera bancaria sobre el
25 financiamiento del mismo.

26

27 3. Que en la sesión extraordinaria del pasado jueves 26 de abril del 2012 el Ingeniero Johnny Delgado,
28 Jefe del proceso Informático, presentó ante el Concejo Municipal el plan de inversión y necesidad de
29 contar con las mejoras en los sistemas informáticos.

30

31 Por lo anteriormente indicado, se solicita la dispensa de la Comisión de Hacienda y Presupuesto para la
32 siguiente moción:

33

34 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
35 Política, 11 y 13 de la Ley de Administración Pública 2, 3, 4 y 86 del Código Municipal, APROBAR.

36 PRIMERO: Solicitar al Banco Nacional de Costa Rica la suma de ₡95.936.609.00 (noventa y cinco
37 millones novecientos treinta y seis mil seiscientos nueve colones exactos), monto que incluye los
38 gastos de formalización, a una tasa básica pasiva más tres puntos porcentuales revisables
39 mensualmente, tasa piso de un 7.68%, con dos años de periodo de gracia, veinte años plazo, con una
40 comisión de formalización de un 0.50% única vez sobre el total del principal, una comisión de
41 penalización de se realizan pagos extraordinarios en los primeros 10 años se aplica una comisión con
42 2% sobre dichos pagos y si se realizan después de los 10 años se aplica una comisión del 1.5%, para el
43 financiamiento del 100% del Proyecto Cancelación del crédito deudos No. 1-REC-1245-0605 del
44 Instituto de Fomento y Asesoría Municipal –IFAM. SEGUNDO: Se autoriza al Alcalde Municipal para

1 presentar toda la información requerida para los trámites de los préstamos así como de aplicar todas las
2 gestiones para efectuar, una vez establecidos los créditos con el Banco Nacional de Costa Rica, para la
3 cancelación del saldo deudor con el IFAM. TERCERO: Con fundamento en las disposiciones de los
4 artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley de Administración Pública 2, 3, 4 y 86
5 del Código Municipal, aprobar la Solicitud al Banco Nacional de Costa Rica por la suma de
6 ¢120.600.000.00 (ciento veinte millones seiscientos mil colones exactos), monto que incluye los gastos
7 de formalización, a una tasa básica pasiva más tres puntos porcentuales revisables mensualmente, tasa
8 piso de un 7.68%, con dos años de periodo de gracia, veinte años plazo, con una comisión de
9 formalización de un 0.50% única vez sobre el total del principal, una comisión de penalización de se
10 realizan pagos extraordinarios en los primeros 10 años se aplica una comisión con 2% sobre dichos
11 pagos y si se realizan después de los 10 años se aplica una comisión del 1.5%, para el financiamiento
12 del 100% del Proyecto Complemento de desarrollo y mejoras del sistema informático Municipalidad
13 de Escazú”. CUARTO: Se autoriza al Alcalde Municipal para presentar toda la información requerida
14 para los trámites de los préstamos así como de aplicar todas las gestiones para efectuar, una vez
15 establecidos los créditos con el Banco Nacional de Costa Rica, para la ejecución de los requerimientos
16 según plan de inversión del citado proyecto”.

17
18 El Presidente Municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada.
19 Se aprueba por unanimidad.

20
21 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
22 unanimidad.

23
24 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
25 aprueba por unanimidad.

26
27 **ACUERDO AC-184-12: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
28 **11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley de Administración Pública 2, 3, 4 y 86 del**
29 **Código Municipal, APROBAR. PRIMERO: Solicitar al Banco Nacional de Costa Rica la suma**
30 **de ¢95.936.609.00 (noventa y cinco millones novecientos treinta y seis mil seiscientos nueve**
31 **colones exactos), monto que incluye los gastos de formalización, a una tasa básica pasiva más tres**
32 **puntos porcentuales revisables mensualmente, tasa piso de un 7.68%, con dos años de periodo de**
33 **gracia, veinte años plazo, con una comisión de formalización de un 0.50% única vez sobre el total**
34 **del principal, una comisión de penalización de se realizan pagos extraordinarios en los primeros**
35 **10 años se aplica una comisión con 2% sobre dichos pagos y si se realizan después de los 10 años**
36 **se aplica una comisión del 1.5%, para el financiamiento del 100% del Proyecto Cancelación del**
37 **crédito deudos No. 1-REC-1245-0605 del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal –IFAM.**
38 **SEGUNDO: Se autoriza al Alcalde Municipal para presentar toda la información requerida para**
39 **los trámites de los préstamos así como de aplicar todas las gestiones para efectuar, una vez**
40 **establecidos los créditos con el Banco Nacional de Costa Rica, para la cancelación del saldo**
41 **deudor con el IFAM. TERCERO: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169**
42 **de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley de Administración Pública 2, 3, 4 y 86 del Código**
43 **Municipal, aprobar la Solicitud al Banco Nacional de Costa Rica por la suma de ¢120.600.000.00**
44 **(ciento veinte millones seiscientos mil colones exactos), monto que incluye los gastos de**
45 **formalización, a una tasa básica pasiva más tres puntos porcentuales revisables mensualmente,**

1 tasa piso de un 7.68%, con dos años de periodo de gracia, veinte años plazo, con una comisión de
2 formalización de un 0.50% única vez sobre el total del principal, una comisión de penalización de
3 se realizan pagos extraordinarios en los primeros 10 años se aplica una comisión con 2% sobre
4 dichos pagos y si se realizan después de los 10 años se aplica una comisión del 1.5%, para el
5 financiamiento del 100% del Proyecto Complemento de desarrollo y mejoras del sistema
6 informático Municipalidad de Escazú”. **CUARTO:** Se autoriza al Alcalde Municipal para
7 presentar toda la información requerida para los trámites de los préstamos así como de aplicar
8 todas las gestiones para efectuar, una vez establecidos los créditos con el Banco Nacional de
9 Costa Rica, para la ejecución de los requerimientos según plan de inversión del citado proyecto”.
10 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

11
12 **Inciso 5. Moción orientada a entregar una Mención Honorífica al Dr. Franklin Chang Díaz.**

13
14 Las regidoras Amalia Montero, Rosemarie Maynard y Diana Guzmán y los regidores Juan Carlos
15 Arguedas y Kenneth Pérez presentan la siguiente moción:

16
17 CONSIDERANDO:

- 18
19 • Que el Dr. Franklin Chang Díaz fue el primer astronauta estadounidense de la NASA sin
20 ascendencia de Estados Unidos y es una de las personas con más misiones y horas en el espacio de la
21 historia.
22
23 • Que el Dr. Chang Díaz ha desarrollado importantes avances científicos en el tema de la
24 propulsión con plasma y el Mal de Chagas.
25
26 • Que Escazú tiene el orgullo de que durante un tiempo el Dr. Chang residió en nuestro cantón y
27 durante muchos años su familia, compuesta por su madre, hermanos y hermanas, han sido ciudadanos
28 y ciudadanos escazuceñas.
29
30 • Que recientemente el Dr. Chang fue distinguido con la entrada al Salón de la Fama de los
31 Astronautas.
32
33 • Que esta distinción es sin duda un ejemplo de superación para toda la población joven de
34 nuestro país y de nuestro cantón, porque los motiva a querer alcanzar sus sueños.

35
36 Por lo anterior se presenta la siguiente moción:

37
38 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
39 Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 13 inciso n) del Código Municipal, se
40 dispone: PRIMERO: Conferir mención honorífica al Dr. Franklin Chang Díaz, por su destacada carrera
41 como astronauta de la NASA, sus grandes aportes en beneficio de la ciencia y la reciente distinción
42 conferida en cuanto al ingreso al Salón de la Fama de los Astronautas. SEGUNDO: Convocar al Dr.
43 Chang Díaz o a uno de sus familiares que reside en nuestro cantón, a efecto de entregarle dicha
44 mención honorífica. Comuníquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo de

1 su cargo”.

2

3 El Presidente Municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada.
4 Se aprueba con seis votos a favor y un voto en contra. Vota en contra el regidor Pedro Toledo.

5

6 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba con seis
7 votos a favor y un voto en contra. Vota en contra el regidor Pedro Toledo.

8

9 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
10 aprueba con seis votos a favor y un voto en contra. Vota en contra el regidor Pedro Toledo.

11

12 **ACUERDO AC-185-12: “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: Con**
13 **fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la**
14 **Ley General de la Administración Pública, 13 inciso n) del Código Municipal, se dispone:**
15 **PRIMERO: Conferir mención honorífica al Dr. Franklin Chang Díaz, por su destacada carrera**
16 **como astronauta de la NASA, sus grandes aportes en beneficio de la ciencia y la reciente**
17 **distinción conferida en cuanto al ingreso al Salón de la Fama de los Astronautas. SEGUNDO:**
18 **Convocar al Dr. Chang Díaz o a uno de sus familiares que reside en nuestro cantón, a efecto de**
19 **entregarle dicha mención honorífica. Comuníquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en**
20 **su despacho para lo de su cargo”.** **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

21

22 **Inciso 6. Moción relacionada con el proyecto de construcción del gimnasio de la Escuela de**
23 **Guachipelín.**

24

25 Los regidores Max Gamboa y Pedro Toledo y la regidora Rosemarie Maynard presentan la siguiente
26 moción:

27

28 **CONSIDERANDO:**

29

30 PRIMERO: Que mediante Acuerdo AC-159-12 el Concejo Municipal confirió audiencia escrita y
31 presencial a la Administración Municipal, para que se refiriera a todos los extremos del informe A.I.09-
32 2012 de la Auditoría Interna, de manera que se generaran insumos para que el Concejo Municipal
33 pudiera deliberar en torno a la pertinencia o no de las recomendaciones recibidas.

34

35 SEGUNDO: Que mediante Dictamen C-AJ-014-12 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, se estimó
36 que las recomendaciones hechas al Concejo Municipal, mediante el informe A.I.09-12, son todas de
37 índole meramente administrativa, razón por la cual a efectos de evaluar la pertinencia de “ordenar al
38 titular subordinado la implantación de las recomendaciones” o de “ordenar soluciones alternas
39 motivadamente dispuestas”, en discrepancia con lo recomendado en el informe de la Auditoría Interna;
40 y tomando en cuenta que el Concejo Municipal no es un órgano técnico sino más bien uno de
41 naturaleza deliberativa; recomendó que se confiriera la audiencia escrita y presencial citada en el
42 punto anterior.

43

44 TERCERO: Que en atención a la audiencia conferida mediante el Acuerdo AC-159-12, la
45 Administración Municipal remitió a este Concejo Municipal el oficio AL-472-2012, mediante el que se

1 refieren a todos los extremos del informe A.I.09-2012.

2
3 POR TANTO:

4
5 Una vez analizado el oficio AL-472-2012 y tomando en cuenta lo referenciado en cada uno de los
6 acápites de las recomendaciones del informe A.I.09-12 de la Auditoría Interna, los suscritos regidores
7 recomendamos, al tenor de lo establecido en el numeral 37 de la Ley General de Control Interno en
8 cuanto a que : “...Si discrepa de tales recomendaciones, dentro del plazo indicado deberá ordenar las
9 soluciones alternas que motivadamente disponga; todo ello tendrá que comunicarlo debidamente a la
10 auditoría interna y al titular subordinado correspondiente.”, que con fundamento en el citado informe
11 de la Auditoría Interna, así como en lo referido por la Administración Municipal mediante el oficio
12 AL-472-2012 en conocimiento, trasladar al señor Alcade Municipal, las siguientes indicaciones:

13
14 1.- Establecer en un plazo no mayor a tres meses, las directrices y políticas que en forma específica
15 gobiernen el quehacer de la contratación administrativa, con la intervención de todos los Macro
16 Procesos y Procesos que intervienen en las contrataciones.

17
18 2.- Se recomienda que cuando existan diferencias de precios significativas, que las áreas técnicas dejen
19 constancia en el expediente administrativo del estudio de ofertas tal y como lo establece el artículo 30
20 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa. Así como que se envíe circular a todas las
21 dependencias que les compete, para que velen por el cumplimiento del literal 30 del Reglamento a la
22 Ley de Contratación Administrativa.

23
24 3.- Ordenar que se establezca expedientes únicos para cada proceso de contratación administrativa, los
25 cuales deben contemplar lo relacionado con el proceso de contratación y el proceso de ejecución de la
26 obra o proyecto contratado, para lo cual mediante directriz ordenará a todas las dependencias que
27 cuando participen de un proceso de contratación administrativa, entreguen al Proceso Proveeduría los
28 originales de todos los documentos relacionados con el mismo, tanto del trámite del asunto como del
29 período de ejecución contractual, a fin de que exista un expediente único con todos los antecedentes
30 del caso. Así mismo que se considere por parte de la administración la implementación de una solución
31 tecnológica de EXPEDIENTES DIGITALES, lo cual es consecuente con las políticas de CERO
32 PAPEL y GOBIERNO DIGITAL. Que en la implementación de la solución sea considerado como
33 prioritario la atención de los expedientes de contratación administrativa, pero que sean considerados en
34 forma posterior las áreas de la administración que por su volumen e importancia requieran un control
35 estricto de los expedientes.

36
37 4.- Procurar que al Sub Proceso de Tesorería le llegue un documento que le indique el monto y el
38 tiempo mínimo que deben tener las garantías en cada contratación. Y a su vez, que el Sub Proceso de
39 Tesorería emita reportes de vencimientos de garantías cuando menos con 15 días de antelación. Para lo
40 cual la Alcaldía Municipal ordenará a la Dirección del Macro Proceso Financiero Administrativo, que
41 establezca un procedimiento a fin de que el Sub Proceso de Tesorería emita reportes mensuales la
42 primera semana de cada mes, de las garantías de participación y cumplimiento, que venzan el mes que
43 sigue, los cuales deberá entregar al área de Proveeduría y a las dependencias involucradas como áreas
44 técnicas en el proceso de contratación respectivo, a fin que Proveeduría solicite la ejecución o bien
45 prevengan al participante la renovación de dichas garantías. En caso de garantías de cumplimiento el

1 área técnica será la responsable de pedir a Tesorería que ejecute la garantía o de solicitar al adjudicado
2 que prorrogue la vigencia de la misma.

3
4 5.- Procurar; que antes de efectuar cualquier pago a un proveedor en contratos de obra pública, se
5 reciba la obra adecuadamente según lo establece artículo # 151 del Reglamento a la Ley de
6 Contratación Administrativa. Para lo cual la Alcaldía Municipal instruirá a todas las dependencias que
7 corresponda, que cumplan con lo que establece el literal 151 del Reglamento a la Ley de Contratación
8 Administrativa.

9
10 6.- Cumplir con lo recomendado por la Auditoría en agosto del 2010, mediante el AI-102-2010 el cual
11 expresaba:

12 *“Comunicar a los diferentes Procesos que la Administración solo podrá recibir definitivamente la*
13 *obra, después de contar con los estudios técnicos que acrediten el cumplimiento de los términos de la*
14 *contratación, sin perjuicio de las responsabilidades correspondientes a las partes en general y en*
15 *particular las que se originen en vicios ocultos de la obra. Dicho estudio formará parte del*
16 *expediente, lo mismo que el acta a que se refiere la obra”.*

17 Aclarándose que en contratos de obra pública el área técnica podrá efectuar pagos contra el avance de
18 la obra ejecutada y debidamente recibida a satisfacción.

19
20 7.- Informar a este Concejo Municipal sobre el procedimiento de contratación de peritaje por parte de
21 un Ingeniero estructural con experiencia en contratación administrativa, con el propósito de que evalúe
22 los alcances, la cantidad y la calidad de las obras ejecutadas por la empresa constructora de cara al
23 cartel, el contrato y los planos de la obra.

24
25 8.- Informar a este Concejo Municipal en su oportunidad, los resultados del peritaje contratado según
26 el procedimiento de contratación referido en el punto anterior.

27
28 9.- Continuar con el proceso de resolución contractual contra la empresa constructora “Servicios
29 Diversificados Marín, S.A.”, tal cual ha sido incoado y ampliado, e informar a este Concejo Municipal
30 el resultado del mismo.

31
32 10.- Se ordena que una vez obtenidos los resultados del “peritaje” contratado según se refirió supra;
33 contando con dicho “peritaje” como insumo principal, conjuntamente con el informe de Auditoría
34 A.I.09-2012, se realice una investigación preliminar a efectos de determinar la existencia de suficientes
35 elementos que justifiquen la apertura de los debidos procesos según corresponda. Mismos que de
36 resultar procedentes, en este mismo acto se ordena su apertura. El órgano de investigación preliminar
37 deberá conformarse cinco días hábiles después de recibido formalmente el “peritaje”; y contará con
38 dos meses de plazo para informar sus resultados.

39
40 En virtud de lo anterior, mocionamos para que se apruebe el siguiente acuerdo:

41
42 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169, 170 y 182 de la
43 Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 4, 30 y 151 del
44 Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa; 37 de la Ley General de Control Interno; 13
45 inciso m) y 147 del Código Municipal; el oficio conteniendo informe A.I. 09-2012 de la Auditoría

1 Interna Municipal, el oficio AL-472-2012 del Despacho del Alcalde Municipal, los cuales toma este
2 Concejo como fundamento para esta decisión; se dispone: Trasladar al señor Alcalde Municipal, las
3 siguientes indicaciones: 1.- Establecer en un plazo no mayor a tres meses, las directrices y políticas
4 que en forma específica gobiernen el quehacer de la contratación administrativa, con la intervención de
5 todos los Macro Procesos y Procesos que intervienen en las contrataciones. 2.- Se recomienda que
6 cuando existan diferencias de precios significativas, que las áreas técnicas dejen constancia en el
7 expediente administrativo del estudio de ofertas tal y como lo establece el artículo 30 del Reglamento a
8 la Ley de Contratación Administrativa. Así como que se envíe circular a todas las dependencias que les
9 compete, para que velen por el cumplimiento del literal 30 del Reglamento a la Ley de Contratación
10 Administrativa. 3.- Ordenar que se establezcan expedientes únicos para cada proceso de contratación
11 administrativa, los cuales deben contemplar lo relacionado con el proceso de contratación y el proceso
12 de ejecución de la obra o proyecto contratado, para lo cual mediante directriz se ordenará a todas las
13 dependencias, que cuando participen de un proceso de contratación administrativa, entreguen al
14 Proceso de Proveeduría los originales de todos los documentos relacionados con el mismo, tanto del
15 trámite del asunto como del período de ejecución contractual, a fin de que exista un expediente único
16 con todos los antecedentes del caso. Así mismo que se considere por parte de la administración la
17 implementación de una solución tecnológica de EXPEDIENTES DIGITALES, lo cual es consecuente
18 con las políticas de CERO PAPEL y GOBIERNO DIGITAL. Que en la implementación de la solución
19 sea considerado como prioritario la atención de los expedientes de contratación administrativa, pero
20 que sean considerados en forma posterior las áreas de la administración que por su volumen e
21 importancia requieran un control estricto de los expedientes. 4.- Procurar que al Sub Proceso de
22 Tesorería le llegue un documento que le indique el monto y el tiempo mínimo que deben tener las
23 garantías en cada contratación. Y a su vez, que el Sub Proceso de Tesorería emita reportes de
24 vencimientos de garantías cuando menos con 15 días de antelación. Para lo cual la Alcaldía Municipal
25 ordenará a la Dirección del Macro Proceso Financiero Administrativo, que establezca un
26 procedimiento a fin de que el Sub Proceso de Tesorería emita reportes mensuales la primera
27 semana de cada mes, de las garantías de participación y cumplimiento, que venzan el mes que sigue,
28 los cuales deberá entregar al área de Proveeduría y a las dependencias involucradas como áreas
29 técnicas en el proceso de contratación respectivo, a fin de que la Proveeduría solicite la ejecución o
30 bien prevengan al participante la renovación de dichas garantías. En caso de garantías de
31 cumplimiento el área técnica será la responsable de pedir a Tesorería que ejecute la garantía o de
32 solicitar al adjudicado que prorrogue la vigencia de la misma. 5.- Procurar; que antes de efectuar
33 cualquier pago a un proveedor en contratos de obra pública, se reciba la obra adecuadamente según lo
34 establece artículo # 151 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa. Para lo cual la
35 Alcaldía Municipal instruirá a todas las dependencias que corresponda, que cumplan con lo que
36 establece el literal 151 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa. 6.- Cumplir con lo
37 recomendado por la Auditoría en agosto del 2010, mediante el AI-102-2010 el cual expresaba:
38 “Comunicar a los diferentes Procesos que la Administración solo podrá recibir definitivamente la obra,
39 después de contar con los estudios técnicos que acrediten el cumplimiento de los términos de la
40 contratación, sin perjuicio de las responsabilidades correspondientes a las partes en general y en
41 particular las que se originen en vicios ocultos de la obra. Dicho estudio formará parte del expediente,
42 lo mismo que el acta a que se refiere la obra”. Aclarándose que en contratos de obra pública el área
43 técnica podrá efectuar pagos contra el avance de la obra ejecutada y debidamente recibida a
44 satisfacción. 7.- Informar a este Concejo Municipal sobre el procedimiento de contratación de peritaje
45 por parte de un Ingeniero estructural con experiencia en contratación administrativa, con el propósito

1 de que evalúe los alcances, la cantidad y la calidad de las obras ejecutadas por la empresa constructora
2 de cara al cartel, el contrato y los planos de la obra. 8.- Informar a este Concejo Municipal en su
3 oportunidad, los resultados del peritaje contratado según el procedimiento de contratación referido en
4 el punto anterior. 9.- Continuar con el proceso de resolución contractual contra la empresa constructora
5 “Servicios Diversificados Marín, S.A.”, tal cual ha sido incoado y ampliado, e informar a este Concejo
6 Municipal el resultado del mismo. 10.- Se ordena que una vez obtenidos los resultados del “peritaje”
7 contratado según se refirió supra; contando con dicho “peritaje” como insumo principal,
8 conjuntamente con el informe de Auditoría A.I.09-2012, se realice una investigación preliminar a
9 efectos de determinar la existencia de suficientes elementos que justifiquen la apertura de los debidos
10 procesos según corresponda. Mismos que de resultar procedentes, en este mismo acto se ordena su
11 apertura. El órgano de investigación preliminar deberá conformarse cinco días hábiles después de
12 recibido formalmente el “peritaje”; y contará con dos meses de plazo para informar sus resultados.
13 Notifíquese a la Auditoría Interna Municipal, así como al señor Alcalde Municipal”.

14
15 El Presidente Municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada.
16 Se aprueba por unanimidad.

17
18 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
19 unanimidad.

20
21 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
22 aprueba por unanimidad.

23
24 **ACUERDO AC-186-12: “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: Con**
25 **fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169, 170 y 182 de la Constitución Política; 11**
26 **y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 4, 30 y 151 del Reglamento de la Ley de**
27 **Contratación Administrativa; 37 de la Ley General de Control Interno; 13 inciso m) y 147 del**
28 **Código Municipal; el oficio conteniendo informe A.I. 09-2012 de la Auditoría Interna Municipal,**
29 **el oficio AL-472-2012 del Despacho del Alcalde Municipal, los cuales toma este Concejo como**
30 **fundamento para esta decisión; se dispone: Trasladar al señor Alcalde Municipal, las siguientes**
31 **indicaciones: 1.- Establecer en un plazo no mayor a tres meses, las directrices y políticas que en**
32 **forma específica gobiernen el quehacer de la contratación administrativa, con la intervención de**
33 **todos los Macro Procesos y Procesos que intervienen en las contrataciones. 2.- Se recomienda que**
34 **cuando existan diferencias de precios significativas, que las áreas técnicas dejen constancia en el**
35 **expediente administrativo del estudio de ofertas tal y como lo establece el artículo 30 del**
36 **Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa. Así como que se envíe circular a todas las**
37 **dependencias que les compete, para que velen por el cumplimiento del literal 30 del Reglamento**
38 **a la Ley de Contratación Administrativa. 3.- Ordenar que se establezcan expedientes únicos para**
39 **cada proceso de contratación administrativa, los cuales deben contemplar lo relacionado con el**
40 **proceso de contratación y el proceso de ejecución de la obra o proyecto contratado, para lo cual**
41 **mediante directriz se ordenará a todas las dependencias, que cuando participen de un proceso de**
42 **contratación administrativa, entreguen al Proceso de Proveeduría los originales de todos los**
43 **documentos relacionados con el mismo, tanto del trámite del asunto como del período de**
44 **ejecución contractual, a fin de que exista un expediente único con todos los antecedentes del caso.**
45 **Así mismo que se considere por parte de la administración la implementación de una solución**

1 tecnológica de EXPEDIENTES DIGITALES, lo cual es consecuente con las políticas de CERO
2 PAPEL y GOBIERNO DIGITAL. Que en la implementación de la solución sea considerado como
3 prioritario la atención de los expedientes de contratación administrativa, pero que sean
4 considerados en forma posterior las áreas de la administración que por su volumen e
5 importancia requieran un control estricto de los expedientes. 4.- Procurar que al Sub Proceso de
6 Tesorería le llegue un documento que le indique el monto y el tiempo mínimo que deben tener las
7 garantías en cada contratación. Y a su vez, que el Sub Proceso de Tesorería emita reportes de
8 vencimientos de garantías cuando menos con 15 días de antelación. Para lo cual la Alcaldía
9 Municipal ordenará a la Dirección del Macro Proceso Financiero Administrativo, que establezca
10 un procedimiento a fin de que de que el Sub Proceso de Tesorería emita reportes mensuales la
11 primera semana de cada mes, de las garantías de participación y cumplimiento, que venzan el
12 mes que sigue, los cuales deberá entregar al área de Proveeduría y a las dependencias
13 involucradas como áreas técnicas en el proceso de contratación respectivo, a fin de que la
14 Proveeduría solicite la ejecución o bien prevengan al participante la renovación de dichas
15 garantías. En caso de garantías de cumplimiento el área técnica será la responsable de pedir a
16 Tesorería que ejecute la garantía o de solicitar al adjudicado que prorrogue la vigencia de la
17 misma. 5.- Procurar; que antes de efectuar cualquier pago a un proveedor en contratos de obra
18 pública, se reciba la obra adecuadamente según lo establece artículo # 151 del Reglamento a la
19 Ley de Contratación Administrativa. Para lo cual la Alcaldía Municipal instruirá a todas las
20 dependencias que corresponda, que cumplan con lo que establece el literal 151 del Reglamento a
21 la Ley de Contratación Administrativa. 6.- Cumplir con lo recomendado por la Auditoría en
22 agosto del 2010, mediante el AI-102-2010 el cual expresaba: *“Comunicar a los diferentes Procesos
23 que la Administración solo podrá recibir definitivamente la obra, después de contar con los estudios
24 técnicos que acrediten el cumplimiento de los términos de la contratación, sin perjuicio de las
25 responsabilidades correspondientes a las partes en general y en particular las que se originen en
26 vicios ocultos de la obra. Dicho estudio formará parte del expediente, lo mismo que el acta a que se
27 refiere la obra”*. Aclarándose que en contratos de obra pública el área técnica podrá efectuar
28 pagos contra el avance de la obra ejecutada y debidamente recibida a satisfacción. 7.- Informar a
29 este Concejo Municipal sobre el procedimiento de contratación de peritaje por parte de un
30 Ingeniero estructural con experiencia en contratación administrativa, con el propósito de que
31 evalúe los alcances, la cantidad y la calidad de las obras ejecutadas por la empresa constructora
32 de cara al cartel, el contrato y los planos de la obra. 8.- Informar a este Concejo Municipal en su
33 oportunidad, los resultados del peritaje contratado según el procedimiento de contratación
34 referido en el punto anterior. 9.- Continuar con el proceso de resolución contractual contra la
35 empresa constructora “Servicios Diversificados Marín, S.A.”, tal cual ha sido incoado y
36 ampliado, e informar a este Concejo Municipal el resultado del mismo. 10.- Se ordena que una
37 vez obtenidos los resultados del “peritaje” contratado según se refirió supra; contando con dicho
38 “peritaje” como insumo principal, conjuntamente con el informe de Auditoría A.I. 09-2012, se
39 realice una investigación preliminar a efectos de determinar la existencia de suficientes elementos
40 que justifiquen la apertura de los debidos procesos según corresponda. Mismos que de resultar
41 procedentes, en este mismo acto se ordena su apertura. El órgano de investigación preliminar
42 deberá conformarse cinco días hábiles después de recibido formalmente el “peritaje”; y contará
43 con dos meses de plazo para informar sus resultados. Notifíquese a la Auditoría Interna
44 Municipal, así como al señor Alcalde Municipal”. **DECLARADO DEFINITIVAMENTE**
45 **APROBADO**

1
2 **Inciso 7. Moción orientada a suscribir convenio con la Universidad Latina de Costa Rica para la**
3 **ejecución de la Práctica Profesional.**

4
5 Los regidores Max Gamboa y Pedro Toledo y la regidora Rosemarie Maynard presentan la siguiente
6 moción:

7
8 CONSIDERANDO:

9
10 PRIMERO: Que mediante oficio AL-482-12 del Despacho del Alcalde dirigido a este Concejo
11 Municipal, informa que: *“Una vez cumplidos todos los requisitos que establece el numeral 3 del*
12 *Reglamento para las Prácticas Profesionales en las Instalaciones de la Municipalidad de Escazú...”* ,
13 remite para aprobación, el expediente y borrador del “Convenio Específico entre la Municipalidad de
14 Escazú y la Universidad Latina de Costa Rica para la Ejecución de la Práctica Profesional” con el
15 objeto de que la estudiante Noelia Ramos Duarte realice su práctica profesional en el Proceso de
16 Asuntos Jurídicos.

17
18 SEGUNDO: Que rola a folio No. 23 del expediente remitido, el oficio AJ-142-12 suscrito por la Licda.
19 Patricia Chaves Bermudez, Jefa a.i., del Proceso de Asuntos Jurídicos, en el que manifiesta que la
20 estudiante Noelia Ramos Duarte cumple con los requisitos que dispone el *“Reglamento para las*
21 *prácticas profesionales en las instalaciones de la Municipalidad de Escazú”*.

22
23 TERCERO: Que la práctica profesional representa una muestra del quehacer profesional,
24 constituyendo una experiencia integradora que permite al alumno aplicar conocimientos, destrezas y
25 habilidades adquiridos a través de sus años de estudios y demostrar actitudes y valores éticos exigidos
26 por su profesión.

27
28 CUARTO: Que por tenerse por acreditado el cumplimiento de los requisitos establecidos en
29 *“Reglamento para las Prácticas Profesionales en las Instalaciones de la Municipalidad de Escazú”*,
30 los suscritos regidores mocionamos para que el Concejo Municipal apruebe el siguiente acuerdo:

31
32 **“SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la**
33 **Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 2, 3, 4 incisos**
34 **c) y f), 13 inciso e) del Código Municipal, el “Reglamento para las Prácticas Profesionales en**
35 **las Instalaciones de la Municipalidad de Escazú”; el oficio AL-482-2012 del Despacho del**
36 **Alcalde; y el oficio AJ-142-12 del Proceso de Asuntos Jurídicos, los cuales se toman como**
37 **fundamento para este acuerdo, se dispone: PRIMERO: SE APRUEBA la suscripción, del**
38 **“Convenio Específico entre la Municipalidad de Escazú y la Universidad Latina de Costa Rica**
39 **para la Ejecución de la Práctica Profesional” con el objeto de que la estudiante Noelia Ramos**
40 **Duarte realice su práctica profesional en el Proceso de Asuntos Jurídicos. SEGUNDO: Se**
41 **autoriza expresamente al señor Alcalde Municipal, para que proceda a firmar a nombre de**
42 **esta Municipalidad, dicho convenio. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en**
43 **su despacho, para lo de su cargo”.**

44
45 El Presidente Municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada.

1 Se aprueba por unanimidad.

2

3 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
4 unanimidad.

5

6 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
7 aprueba por unanimidad.

8

9 **ACUERDO AC-187-12: “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: Con**
10 **fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la**
11 **Ley General de la Administración Pública, 2, 3, 4 incisos c) y f), 13 inciso e) del Código**
12 **Municipal, el “Reglamento para las Prácticas Profesionales en las Instalaciones de la**
13 **Municipalidad de Escazú”; el oficio AL-482-2012 del Despacho del Alcalde; y el oficio AJ-142-12**
14 **del Proceso de Asuntos Jurídicos, los cuales se toman como fundamento para este acuerdo, se**
15 **dispone: PRIMERO: SE APRUEBA la suscripción, del “Convenio Específico entre la**
16 **Municipalidad de Escazú y la Universidad Latina de Costa Rica para la Ejecución de la Práctica**
17 **Profesional” con el objeto de que la estudiante Noelia Ramos Duarte realice su práctica**
18 **profesional en el Proceso de Asuntos Jurídicos. SEGUNDO: Se autoriza expresamente al señor**
19 **Alcalde Municipal, para que proceda a firmar a nombre de esta Municipalidad, dicho convenio.**
20 **Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo”.**
21 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

22

23 **Inciso 8. Moción orientada a suscribir convenio con la Escuela Benjamín Herrera Angulo.**

24

25 Los regidores Max Gamboa y Pedro Toledo y la regidora Rosemarie Maynard presentan la siguiente
26 moción:

27

28 **CONSIDERANDO:**

29

30 PRIMERO: Que mediante oficio AL-474-12 del Despacho del Alcalde se remitieron expediente,
31 planos y borrador de convenio específico de cooperación económica a suscribir entre la Junta de
32 Educación de la Escuela Benjamín Herrera Angulo y la Municipalidad de Escazú, para darle contenido
33 económico al proyecto de construcción de rampas de acceso a dicha escuela.

34

35 SEGUNDO: Que la Municipalidad de Escazú dentro de sus políticas ha considerado importante la
36 ayuda a los centros educativos públicos del cantón. Y así mismo se consigné dentro de las áreas
37 prioritarias del plan de gobierno del señor Alcalde Municipal.

38

39 TERCERO: Que el artículo 13 del Código Municipal, establece dentro de las atribuciones del Concejo
40 Municipal:

41

42 *“a) Fijar la política y las prioridades de desarrollo del municipio, conforme al programa de gobierno*
43 *inscrito por el alcalde municipal para el período por el cual fue elegido y mediante la participación*
44 *de los vecinos.”*

45 (...)

1 e) *Celebrar convenios, comprometer los fondos o bienes y autorizar los egresos de la*
2 *municipalidad...*"

3
4 CUARTO: Que el artículo 62 del Código Municipal faculta a los gobiernos locales a subvencionar
5 centros de educación pública que presten servicios al cantón, debiendo regular lo anterior mediante
6 reglamento, razón por la cual la Municipalidad de Escazú confeccionó el "*Reglamento para otorgar*
7 *subvenciones a centros educativos públicos, de beneficencia o de servicio social*", publicado en La
8 Gaceta No. 235 del 06 de diciembre del 2005; mediante el que se regulan las transferencias de fondos a
9 estos centros.

10
11 QUINTO: Que el numeral 3^o de dicho reglamento establece:

12
13 "*La subvención que sea aprobada para Centros Educativos, de beneficencia o de servicio social,*
14 *consistirá en la entrega de cualquier bien, obras o servicios de contenido patrimonial y susceptible de*
15 *ser estimado, o en su defecto con las excepciones que expresamente establece el artículo 62 del*
16 *Código Municipal, relativo a las donaciones de bienes inmuebles. La administración adecuada de*
17 *estos bienes, obras, servicios o dinero en efectivo, según corresponda, será responsabilidad de los*
18 *directores del centro beneficiado, solidariamente con la Junta de Educación o Administrativa, el*
19 *representante legal, o la Junta Directiva, según corresponda*".

20
21 SEXTO: Que el Concejo de Distrito de San Antonio, mediante Acuerdo 60-2011 recomendó al
22 Concejo Municipal autorizar la entrega de los recursos aprobados en el presupuesto ordinario 2011,
23 específicamente los del proyecto de compra de dos "Play Ground" para los niños de la Escuela
24 Benjamín Herrera Angulo, solicitado por la Junta de Educación de esa escuela, por un monto de DOS
25 MILLONES de colones. (Folio 23)

26
27 SÉTIMO: Que la Escuela Benjamín Herrera Angulo no cuenta con acceso idóneo para personas con
28 necesidades particulares, o con discapacidades físicas que limitan su movilidad autónoma,
29 incumpléndose lo estipulado en la Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con
30 Discapacidad, No. 7600.

31
32 OCTAVO: Que la Junta de Educación de la Escuela Benjamín Herrera Angulo solicitó cambio de
33 destino del presupuesto para "play ground", para atender los requerimientos de la Ley 7600 con la
34 construcción de rampas de acceso. (Folios 27, 30 y 40).

35
36 NOVENO: Que el Concejo Municipal mediante Acuerdo AC-408-11, autorizó a la Junta de Educación
37 de la Escuela Benjamín Herrera Angulo, a cambiar el destino del objeto de ejecución de la instalación
38 de un play ground, a la construcción de rampas de acceso. (Folio 37).

39
40 DÉCIMO: Que a folio 58 del expediente se aprecia constancia suscrita por la Licda. Maribel Calero
41 Araya , encargada del Subproceso Control de Presupuesto; en la que consta la incorporación de la
42 suma de DOS MILLONES de colones para el Proyecto "Construcción de Rampas de Acceso en la
43 Escuela Benjamín Herrera Angulo, en la modificación presupuestaria MPCM-01-03-2012 aprobada
44 por el Concejo Municipal mediante Acuerdo AC-123-12 en Sesión Ordinaria 100, Acta 151 del 26 de
45 marzo 2012, según Programa III-Inversiones-Partida 7 Transferencias de Capital-7.01-Transferencias

1 de Capital al sector Público-7.01.03 Transferencias de Capital a Instituciones Descentralizadas no
2 Empresariales.

3
4 POR TANTO:

5
6 Luego de estudiados los documentos aportados en este asunto, los suscritos regidores, tenemos por
7 verificado que la suscripción de dicho convenio es conforme a la fijación de políticas y prioridades de
8 desarrollo del municipio, conforme al plan de gobierno suscrito por el Alcalde Municipal, por lo que
9 recomendamos al Concejo Municipal aprobar la siguiente moción:

10
11 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 78 y 169 de la Constitución
12 Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3, 4, 13 incisos a) y e) y 62 del
13 Código Municipal; el “Reglamento para Otorgar Subvenciones a Centros de Educación Pública, de
14 Beneficencia o Servicio Social”, el expediente administrativo conformado al efecto y el oficio AL-474-
15 12, se dispone: PRIMERO: Se aprueba la suscripción, previa verificación del cumplimiento de los
16 requisitos legales pertinentes por parte de la Administración Municipal, del “CONVENIO DE
17 COOPERACIÓN ECONÓMICA ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ Y LA JUNTA DE
18 EDUCACIÓN DE LA ESCUELA BENJAMÍN HERRERA ANGULO” y así darle contenido
19 económico al proyecto de construcción de rampas de acceso a dicha escuela, por un monto de DOS
20 MILLONES de colones. SEGUNDO: Se autoriza expresamente al señor Alcalde Municipal, para que
21 proceda a suscribir dicho convenio, cuyo borrador se encuentra agregado en el respectivo expediente
22 administrativo. Notifíquese este acuerdo a la Junta Administrativa del Colegio en cuestión. Igualmente
23 notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo”.

24
25 El Presidente Municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada.
26 Se aprueba por unanimidad.

27
28 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
29 unanimidad.

30
31 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
32 aprueba por unanimidad.

33
34 **ACUERDO AC-188-12: “SE ACUERDA:** Con dispensa de trámite de comisión: Con
35 fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 78 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13
36 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3, 4, 13 incisos a) y e) y 62 del Código
37 Municipal; el “Reglamento para Otorgar Subvenciones a Centros de Educación Pública, de
38 Beneficencia o Servicio Social”, el expediente administrativo conformado al efecto y el oficio AL-
39 474-12, se dispone: **PRIMERO:** Se aprueba la suscripción, previa verificación del cumplimiento
40 de los requisitos legales pertinentes por parte de la Administración Municipal, del “CONVENIO
41 DE COOPERACIÓN ECONÓMICA ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ Y LA
42 JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA BENJAMÍN HERRERA ANGULO” y así darle
43 contenido económico al proyecto de construcción de rampas de acceso a dicha escuela, por un
44 monto de DOS MILLONES de colones. **SEGUNDO:** Se autoriza expresamente al señor Alcalde
45 Municipal, para que proceda a suscribir dicho convenio, cuyo borrador se encuentra agregado

1 **en el respectivo expediente administrativo. Notifíquese este acuerdo a la Junta de Educación de**
2 **la Escuela en cuestión. Igualmente notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su**
3 **despacho para lo de su cargo”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

4

5 **ARTÍCULO V. INFORMES DE COMISIONES Y MOCIONES QUE SE DERIVEN DE ESTOS.**

6

7 No se presentan informes, por lo que el Presidente Municipal continúa con el desarrollo de la sesión:

8

9 **ARTÍCULO VI. ASUNTOS VARIOS.**

10

11 El Presidente Municipal indica cómo quedarán integradas las comisiones permanentes de este Concejo
12 para el período 2012-2014:

13

14 **Comisión de Hacienda y Presupuesto:**

15

- 16 • Max Gamboa Zavaleta
- 17 • Pedro Toledo Quirós
- 18 • Ana Cristina Ramírez Castro

19

20 **Comisión de Asuntos Jurídicos:**

21

- 22 • Max Gamboa Zavaleta
- 23 • Pedro Toledo Quirós
- 24 • Rosemarie Maynard Fernández

25

26 **Comisión de Asuntos Sociales:**

27

- 28 • Ivon Rodríguez Guadamuz
- 29 • Amalia Montero Mejía
- 30 • Ana Cristina Ramírez Castro

31

32 **Comisión de Gobierno y Administración:**

33

- 34 • Amalia Montero Mejía
- 35 • Rosemarie Maynard Fernández
- 36 • Ivon Rodríguez Guadamuz

37

38 **Comisión de Cultura y Deporte:**

39

- 40 • Pedro Toledo Quirós
- 41 • Daniel Langlois Haluza
- 42 • Ana Cristina Ramírez Castro

43

44 **Comisión de Asuntos Ambientales**

1

- 2 • Amalia Montero Mejía
- 3 • Rosemarie Maynard Fernández
- 4 • Ivon Rodríguez Guadamuz

5

6 **Comisión de la Condición de la Mujer:**

7

- 8 • Ana Cristina Ramírez Castro
- 9 • Ivon Rodríguez Guadamuz
- 10 • Pedro Toledo Quirós

11

12 **Comisión de Obras Públicas:**

13

- 14 • Daniel Langlois Haluza
- 15 • Ana Cristina Ramírez Castro
- 16 • Pedro Toledo Quirós

17

18 **Comisión de Accesibilidad y Discapacidad:**

19

- 20 • Ana Cristina Ramírez Castro
- 21 • Pedro Toledo Quirós
- 22 • Max Gamboa Zavaleta

23

24 El Presidente Municipal añade que a cada comisión le corresponderá elegir a su coordinador o
25 coordinadora y escoger entre los regidores suplentes y otros a sus asesores. Solicita al Alcalde que
26 designe la asesoría necesaria para cada una de las comisiones. De igual manera, indica cómo quedarán
27 integradas las comisiones especiales:

28

29 **Comisión de Trabajo del Plan Regulador**

30

31 Propietarios:

32

- 33 • Ana Cristina Ramírez Castro
- 34 • Pedro Toledo Quirós
- 35 • Ricardo Marín Córdoba

36

37 Suplentes:

38

- 39 • Kenneth Pérez Venegas
- 40 • Juan Carlos Arguedas Solís
- 41 • Ana Guiceth Calderón Roldán

42

43 Junta Vial Cantonal:

1

- 2 • Ricardo Marín Córdoba

3

4 **Comisión de Proyectos del Concejo:**

5

- 6 • Max Gamboa Zavaleta
- 7 • Pedro Toledo Quirós
- 8 • Ana Cristina Ramírez Castro
- 9 • Kenneth Pérez Venegas
- 10 • Daniel Langlois Haluza

11

12 **Comisión de Seguridad Ciudadana:**

13

- 14 • Daniel Langlois Haluza
- 15 • Pedro Toledo Quirós
- 16 • Marcela Quesada Zamora

17

18 **Comisión Proyecto del Polideportivo:**

19

- 20 • Marcelo Azúa Córdoba
- 21 • Diana Guzmán Calzada
- 22 • Kenneth Pérez Venegas

23

24 **Comisión de Comunicación:**

25

- 26 • Daniel Langlois Haluza
- 27 • Max Gamboa Zavaleta
- 28 • José Rodolfo Ibarra

29

30 El Presidente Municipal solicita a las comisiones que en cuanto definan sus horarios de reuniones se lo
31 comuniquen. Manifiesta que pretende mantener un estudio permanente sobre la eficiencia de las
32 comisiones, por lo que solicita que los asesores de la Administración lleven un control de la asistencia
33 de los integrantes.

34

35 La regidora Rosemarie Maynard acota que el Reglamento de Sesiones de este Concejo establece que
36 debe llevarse una bitácora de la asistencia y dejarla en la Secretaría Municipal, lo cual sería muy útil
37 para determinar cuáles comisiones están cumpliendo con su trabajo.

38

39 El Presidente Municipal solicita entonces que se cumpla lo que establece el Reglamento.

40

41 La síndica Martha Mayela Bermúdez comenta que unas señoras de la Escuela Yanuario Quesada se
42 acercaron a la Junta Directiva de la Asociación Foro Consultivo de Mujeres Escazuceñas para solicitar
43 colaboración porque hace unos días un estudiante fue atropellado frente a la escuela y se aduce que fue
44 porque no hay señalización bien explícita. Añade que al costado este del Supermercado Mas x Menos,

1 en la carretera principal hacia Escazú, hace tres semanas también fue atropellada una señora, quien
2 lamentablemente falleció. Señala que en ese lugar debería existir un paso peatonal. Añade que antes
3 existía un paso peatonal frente al Centro Comercial la Rambla, el cual actualmente tampoco está
4 demarcado. Indica que también debería existir un paso peatonal frente a la Distribuidora Santa
5 Bárbara. Manifiesta que la solicitud surge a raíz de que muchos niños y niñas del Bajo Los Anonos van
6 a esa escuela a pie y en algún momento deben cruzar la calle, exponiéndose a un peligro enorme.
7 Solicita al Alcalde que intervenga ante el Ministerio de Obras Públicas y Transportes para que proceda
8 con la debida demarcación en todo el distrito de San Rafael, y especialmente con el estudio de los
9 pasos peatonales, dado el alto tránsito vehicular que hay en ese distrito.

10
11 El Alcalde Municipal comenta que él atendió a la señora y la gestión ya se está realizando. Indica que
12 en caso de que el Ministerio de Obras Públicas y Transportes no proceda, se estaría solicitando
13 autorización para que lo haga la Municipalidad.

14
15 La regidora Marcela Quesada expresa su preocupación por las ventas ambulantes en el cantón.
16 Comenta que la semana anterior vio un muchacho vendiendo cuadros frente a la Escuela Benjamín
17 Herrera y prácticamente ocupaba toda la acera. Se refiere también a “chatarreros” y vendedores de
18 huevos, quienes los fines de semana son bastante molestos desde tempranas horas de la mañana.
19 Consulta al Alcalde Municipal cómo se está regulando esto.

20
21 El Alcalde Municipal indica que va a solicitar un informe a la Jefa del Proceso de Licencias
22 Municipales.

23
24 La regidora Ana Guiceth Calderón se refiere a una situación desagradable que se presentó durante la
25 sesión del jueves anterior. Manifiesta su incomodidad porque al inicio y al final de las sesiones se
26 realiza una sesión, cuando entre los miembros del Concejo hay resentimientos que salen a relucir
27 cuando se presenta la ocasión y se ofende y se hiere a los compañeros y las compañeras. Considera que
28 hay que tratar de corregir esta situación y aclara que no está en contra de que se haga la oración, pero
29 acota que orar en un sitio donde las actitudes con tan negativas no es correcto. Hace un llamado a limar
30 asperezas y no guardar resentimientos y si se está poniendo a Dios por delante, hacer un esfuerzo por
31 cambiar esas actitudes.

32
33 El síndico Oscar Calderón se refiere a un comentario que hizo en una sesión anterior en relación con
34 venta de licor en el Estadio Municipal y señala que el asunto se está convirtiendo en una epidemia,
35 porque ya no solamente se da los sábados, sino también los domingos y días entre semana. Manifiesta
36 que cada vez que hay partido ese lugar prácticamente se convierte en una cantina, por lo que solicita al
37 Alcalde tomar medidas al respecto y reforzar la vigilancia de la Policía Municipal. En relación con el
38 cuerpo de agua que pasa por el terreno del Colegio Técnico, señala que en los mapas de Escazú eso no
39 está contemplado como una quebrada y le preocupa que el Alcalde diga que se van a demoler unas
40 aulas porque no se guardaron los retiros. Apunta que en realidad eso es un caño de aguas servidas que
41 en su mayoría se encuentra entubado. Solicita que ingenieros de la Municipalidad hagan una
42 inspección y se hagan las valoraciones del caso, para que no se pierda el trabajo que tanto esfuerzo ha
43 costado y no se trunque el desarrollo del Colegio Técnico.

44
45 El Alcalde Municipal señala que esto no lo definen los técnicos de la Municipalidad, sino que hay una

1 institución rectora que es la que regula el tema. Indica que en tres ocasiones al contratista se le indicó
2 que debía guardar los retiros de ese yurro, que es como está identificado ese cuerpo de agua.
3 Manifiesta que no puede comprometerse a decir que eso no es un yurro, sino un caño de aguas
4 servidas, pero sí se compromete a hacer las gestiones para que técnicamente se determine lo que existe
5 ahí y qué es lo que la ley dicta al respecto.

6
7 El síndico Oscar Calderón señala que precisamente por eso está solicitando que se haga una inspección
8 de todo el recorrido y se determine el caudal.

9
10 El Presidente Municipal solicita al Alcalde un informe sobre una casa que alquilan en Barrio Maynard
11 para actividades sociales.

12
13 El regidor Pedro Toledo consulta al Alcalde sobre un accidente ocurrido con un vehículo municipal el
14 viernes anterior, tema al que el Alcalde se refiere. El regidor Toledo comenta que el primero de mayo
15 pasado se dio un asalto en la pulpería La Violeta y menciona que los detenidos fueron pasados al
16 Juzgado de Fragancia y condenados a nueve años de prisión y reconoce la efectiva labor de la Policía
17 Municipal en ese caso.

18
19 En atención a inquietudes planteadas por los miembros del Concejo al Alcalde en sesiones anteriores,
20 el Lic. José Rodolfo Ibarra entrega al síndico Oscar Calderón un informe emitido por la Licda. Silvia
21 Rímola, funcionaria del Proceso de Planificación asistente de los Concejos de Distrito, en relación con
22 los acuerdos tomados por el Concejo de Distrito de San Antonio durante los años 2011 y 2012. En
23 cuanto a la venta de licor en los alrededores del estadio, tema mencionado por el síndico Calderón,
24 indica que la Policía Municipal está dando seguimiento al tema. Señala que se está investigando el
25 tema de la casa “sospechosa” que mencionó la regidora Maynard. Sobre las calles en mal estado por el
26 “bar del gringo”, señala que de acuerdo con la Ing. Sandra Blanco, Directora de Ingeniería y Obras, se
27 debió a una fuga del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados que ellos repararon y se
28 está a la espera del bacheo por parte de esa institución. Sobre el hundimiento en Calle El Curio que
29 mencionó la regidora Ana Cristina Ramírez, indica que está en programación para inspección. Sobre el
30 botadero de basura 100 metros al oeste del Banco Nacional, tema tocado por el regidor Arguedas,
31 señala que está en proceso para notificar; sin embargo, el trámite llevará unos dos meses, por cuanto el
32 propietario radica en Jacó y una vez notificado se le da un plazo de treinta días hábiles. En cuanto al
33 botadero frente a Pollos Juancho que mencionó la regidora Montero, indica que se programó
34 inspección en el lugar y la posible notificación. Respecto al tema expuesto por el síndico Jacinto Solís
35 sobre “piquitos”, señala que de acuerdo con el jefe de la Policía Municipal, frecuentemente se atienden
36 llamadas en el lugar por alteración al orden público, de modo que no se trata de que no se atienda el
37 asunto, sino de problemas del sistema judicial.

38
39 Se concluye el orden del día y se cierra la sesión a las veintiún horas con quince minutos.

40
41
42
43
44
45

Sr. Max Gamboa Zavaleta

Licda. Ana Parrini Degl Saavedra

1 *Concejo Municipal de Escazú*
2 *Acta 160 Sesión Ordinaria 106*
3 *07 de mayo de 2012*

33

1 *Presidente Municipal*
2
3 *hecho por: hpcs*

Secretaria Municipal